



Bases de Postulación **“FIESTA COSTERA DE LA CERVEZA ARTESANAL, CORRAL 2025”**

1. CONVOCATORIA.

La Ilustre Municipalidad de Corral, representada por su Alcalde Don Claudio González Navarro, mandata a la comisión de la fiesta de la cerveza, para convocar a emprendedores de la comuna de Corral y cerveceros de la región de los Ríos, a participar de la **“FIESTA COSTERA DE LA CERVEZA ARTESANAL 2025”**, con el propósito de generar actividades que fortalezcan nuestras tradiciones, economía y participación local y regional.

2. DE LOS PARTICIPANTES

Pueden participar de esta postulación todas aquellas personas mayores de 18 años con residencia en la comuna, que deseen adjudicar stands de **“COMIDA Y CERVEZA ARTESANAL”** para la Fiesta de la cerveza 2025 y que ofrezcan en ellos productos cuya elaboración corresponda a lo indicado en las presentes bases de postulación.

3. DE LA INFRAESTRUCTURA

La Comisión Organizadora de esta actividad dispondrá de:

5 Stand para el funcionamiento de Gastronomía y jugos naturales

8 Stand para venta de cerveza artesanal, exclusivos para residentes de la comuna de corral.

Los Stand serán entregados por el municipio de Corral a cada locatario adjudicado, estos estarán implementados con: energía eléctrica, agua potable en el caso de stand de comidas y un lavadero para stand de cervezas.

El arreglo Interior de los Stand de comida será responsabilidad de cada locatario; donde será necesario invertir por cargo a los interesados en aspectos relacionados a todas las medidas que mitiguen alguna sanción de la autoridad sanitaria. Tales como Mesón y paredes con superficie lavable de color claro (idealmente blanco o acero inoxidable o cualquier material permitido por servicio sanitario), siempre velando que exista similitud entre cada stand de comida, cumpliendo con todas aquellas exigencias que requiera Servicio de salud para la autorización de su funcionamiento.

En cuanto a la Infraestructura del recinto, se encuentra ubicado en la ex cancha de acopio y contará con un escenario, mesones y bancas para el público, portones de acceso y 6 baños químicos para el público en general.

Bases de Postulación

“FIESTA COSTERA DE LA CERVEZA ARTESANAL, CORRAL 2025”

4. DE LA OFERTA

Las propuestas que serán evaluadas en el ámbito gastronómico, serán solo aquellas que contemplen la comercialización de alguno de estos alimentos: Empanadas Fritas y de Hornos, Humitas, Pastel de Choclo, Papas Rellenas, Pizza, completos, Asados, Chorrillanas, Choripanes, Anticuchos, Sándwich, Tacos, Sushi, Hamburguesas, Churrascos, Braseros, Tablas y Pichangas y productos de repostería , Jugos naturales, ETC.

Se dará mayor importancia a las propuestas que prioricen alimentos de fácil preparación, la cual permitirá la venta más rápida y eficiente en los locales de comida.

Las propuestas que serán evaluadas en el ámbito de la venta de cerveza artesanal, serán solo aquellas que cumplan con los siguientes parámetros:

- Experiencia en fiestas de la cervezas y/o similares
- Variedad de Cervezas
- Antigüedad de cervecería que expone
- Resolución sanitaria
- Trabajar cervezas artesanales, que no sean de producción industrial

IMPORTANTE

1. Para los locales de comida No se permite la comercialización de comida y golosinas envasadas,
2. Para los locales de comida, no se permitirá la venta de alcohol de ningún tipo.

5. DE LA ADMINISTRACIÓN DE BAÑOS PÚBLICOS

Se debe considerar que el objetivo de la administración de estos servicios es mantener la limpieza y el cuidado de estos. Los asignados, están facultados para realizar un cobro por su uso lo que permite generar ganancias a quienes lo administren. Quienes estén encargadas (os) de mantener la limpieza y cobro de los baños y será designada por la comisión de la fiesta de la cerveza.

Las personas seleccionadas, coordinarán con personal de la comisión de la fiesta de la cerveza la metodología e insumos que deberán utilizar para llevar a cabo su labor.

6. DE LA POSTULACIÓN

Cada postulante deberá entregar su propuesta ya sea de forma física en la oficina de partes del municipio o a través del correo electrónico de la oficina de partes del municipio: partes@municipalidadcorral.cl , con copia al correo turismo@municipalidadcorral.cl, a más

Bases de Postulación “FIESTA COSTERA DE LA CERVEZA ARTESANAL, CORRAL 2025”

tardar el 21 de Enero de 2025 hasta las 17:30 hrs. No se aceptarán propuestas ingresadas con posterioridad a esa hora.

Cada uno de los postulantes deberá entregar la siguiente documentación:

- **Formulario de Postulación**, el cual podrá ser solicitado en la oficina de partes (forma física), junto a las bases, por correo electrónico a la dirección partes@municipalidadcorral.cl o descargada directamente desde la página web de la Municipalidad de Corral (<http://www.municipalidadcorral.cl>). Desde el día 16 de Enero del 2025. El formulario de postulación debe ser llenado con letra legible, de lo contrario quedará inadmisibile.
- **Declaración jurada simple de aceptación** de las bases y de toda y cada una de las condiciones establecidas en ellas, certificando que comprende y se compromete a cumplir a cabalidad las normas establecidas.
- **Registro social de hogares,(solo para stand de comida)** el cual informará el domicilio del postulante. Solo podrá postular una persona por hogar.
- Se deberá adjuntar la fotocopia de **cédula de identidad del representante de la postulación**.
- Se deberá adjuntar **declaración jurada simple de no parentesco**, (locatarios con residencia en corral) que certifica que el postulante no tiene relación de parentesco, consanguinidad ni afinidad con funcionarios Municipales de planta y contrata de la Municipalidad de Corral.
- Anexo N°1, Listado de equipo de trabajo en el stand.
- Anexo N°2, Listado de productos que ofrecerá el stand.

En caso de no adjuntar alguna documentación antes señalada, se dará un plazo de 1 día hábil posterior al cierre de la postulación, para subsanar la falta de alguno de los documentos.

REQUISITOS DE POSTULACIÓN POR TIPO DE PUESTOS:

Gastronomía:

- Listado y descripción de los diferentes tipos de menú que se ofrecerá en el Stand.
- Adjuntar listado con la variedad de los productos que ofrecerá en el local y a lo menos 5 fotografías de éstos. Es deseable que acompañe fotografías o certificados que demuestren su participación en otras ferias si es que eso ha ocurrido.
- Presentar certificado de manipulación de alimentos vigente, emitido por el Servicio de Salud.

Jugos Bebidas y helados:

- Adjuntar listado con la variedad de los productos que ofrecerá en el local y a lo menos 5 fotografías de éstos. Es deseable que acompañe fotografías o certificados que

Bases de Postulación

“FIESTA COSTERA DE LA CERVEZA ARTESANAL, CORRAL 2025”

demuestren su participación en otras ferias si es que eso ha ocurrido.

- Presentar certificado de manipulación de alimentos vigente, emitido por el Servicio de Salud.

Cervezas artesanales:

- presentar resolución sanitaria, registro de pago del permiso municipal, fotos de ferias anteriores, correo electrónico : turismo@municipalidadcorral.cl

7. DE LOS HORARIOS Y DÍAS DE FUNCIONAMIENTO.

1. Los días escogidos para realizar la FIESTA COSTERA DE LA CERVEZA ARTESANAL 2025 son los días 06-07-08 de Febrero del 2025.
2. El horario de funcionamiento de la Fiesta de la cerveza será el siguiente:
 - Jueves 06 de febrero desde las 13:00 a las 01:30 horas.
 - Viernes 07 de febrero desde las 13:00 a las 02:00 horas.
 - Sábado 08 de febrero desde las 13:00 a las 02:00 horas.
3. El no cumplimiento de estos horarios incurrirá en una falta, dando argumento para que la comisión organizadora reevalúe su continuidad el próximo año.
4. Dichos horarios serán ratificados por Decreto Alcaldicio.

8. DE LOS PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO.

1. El Locatario deberá pagar permiso municipal, según la ordenanza correspondiente. El valor designado a los Stands de gastronomía, jugos y bebidas, repostería, será de 60% del valor de una UTM y cervezas artesanales de 1 UTM, los cuales no podrán ser rebajados.
2. El pago de lo indicado en artículo anterior, se debe realizar a más tardar el día 24 de enero a las 13 horas, en la Tesorería de la municipalidad de corral
3. Los adjudicados que hayan pagado los derechos y desistan de participar, no tendrán derecho a devolución de los dineros cancelados por derecho de participación.
4. Los locatarios adjudicados serán convocados a una reunión para el día viernes 24 de enero (Horario será indicado vía telefónica) en la sala de reuniones de la Municipalidad de Corral, ubicada en Esmeralda #145 2do piso, para dar a conocer los aspectos generales del funcionamiento.

9. DE LA FISCALIZACIÓN

1. La fiscalización en el cumplimiento de la normativa expuesta, estará a cargo de la comisión organizadora de la Fiesta de la cerveza, liderada por la Unidad de Turismo a cargo del profesional Roberto Stuardo y otro funcionario delegado.
2. El Municipio queda liberado de toda responsabilidad, si por razones climáticas o de fuerza

Bases de Postulación

“FIESTA COSTERA DE LA CERVEZA ARTESANAL, CORRAL 2025”

mayor se viere afectado el funcionamiento de la actividad y de las demás instalaciones destinadas al funcionamiento de esta actividad. Así también, quedará exenta de toda responsabilidad por los daños y perjuicios que eventualmente sufran por razones que no son controladas por el municipio.

3. El personal de la comisión organizadora, podrá efectuar en cualquier momento y sin previo aviso, fiscalización de la calidad del producto. Si se encontrara en mal estado de conservación, se procederá al cierre del stand.

10. DE LA ESTADÍA Y MANTENCIÓN DE LOS PUESTOS

1. Se prohíbe la intervención en instalaciones eléctricas por parte de los participantes sin previa autorización de la comisión organizadora.
2. Los precios por concepto de pagos de permisos serán fijados por oficina de partes y pagados en oficina de tesorería municipal. Estos deberán ser respetados por todos los participantes, para hacer de este evento una actividad justa y que genere ganancias para todos. El no respetarse esta normativa, el locatario que incumpla, no podrá postular el año siguiente.
3. La decoración y ambientación del lugar estará a cargo de los locatarios y debe ser cumplida a cabalidad, siempre siguiendo similitudes en cada stand.
4. La documentación que acredite permisos legales debe estar permanentemente visible en cada Stand, durante los días que se realice la feria.
5. Cada locatario debe velar por la limpieza y orden de su puesto, así como también el retiro de basura la cual deberá ser depositada en los contenedores dispuestos por la Municipalidad de Corral.
6. En relación a la presentación personal, esta deberá ser acorde al contexto en el que se encuentra, sin descuidar la limpieza de sus vestimentas.
7. De igual manera, cada locatario deberá contar con el mobiliario correspondiente para equipar e implementar de buena manera su stand.
8. A su vez COMO EXIGENCIA EXCLUSIVAMENTE DE LA SEREMI DE SALUD cada stand debe Contar con un dispensador de toalla nova, dispensador de jabón, alcohol gel y lavaloz, paredes de color blanco lavables, techo y piso apto para los stand de comida.
9. En el caso de dejar alimentos en los stands estos deben ser debidamente guardados en envases herméticos y con la refrigeración correspondiente si fuera necesario.
10. Se establece que desde el momento que los/as locatarios/as reciben formalmente su stand, son los únicos responsables de la mantención/arreglos correspondientes.
11. Los locatarios deberán tener su propio candado y llaves, para luego retirarlos al momento de desocupar el stand, lo cual debe ocurrir al día siguiente del término de la actividad.

Bases de Postulación

“FIESTA COSTERA DE LA CERVEZA ARTESANAL, CORRAL 2025”

11. DE LAS PROHIBICIONES

1. Los stands deben limitarse a ofrecer exclusivamente la carta de platos con la cual postularon con un máximo de 3 productos alimenticios por stand de venta de comida y 5 máximos por stand de venta de productos de repostería.
2. Queda prohibido postular o adjudicar puestos en más de una actividad organizada por el municipio.
3. Queda estrictamente prohibido la modificación estructural de cualquier stand, o la utilización de un espacio no entregado.
4. Se prohíbe la reproducción de música en los stands.
5. Se prohíbe botar restos de comida en lugares no aptos para ello, incluyendo lavaplatos y lavaderos comunes. De esta manera se pretende evitar que colapse el sistema que recoge las aguas servidas.
6. Se prohíbe la manipulación de dinero a quien esté a cargo de la cocina del stand, asimismo el uso de anillos, aros u otro objeto que interfiera en la higiene al momento de manipular los alimentos.
7. Cualquier duda sobre el reglamento de funcionamiento podrá ser consultada a la comisión organizadora de la fiesta de la cerveza.
8. Para los stand de cerveza, se prohíbe la venta de marcas de cervezas de gran producción (procedimientos industriales)
9. Se prohíbe a los locatarios el consumo de alcohol y drogas.
10. Queda estrictamente prohibido el lenguaje mal sonante y obsceno.
11. Por último, está estrictamente prohibido mantener medicamentos al interior del stand, herramientas y/o cualquier utensilio ajeno a la elaboración de alimentos.
- 12.

12. DE LA UBICACIÓN DE LOS STAND

1. Los stands habilitados y disponibles para esta actividad son 24.
2. Todos los Stand serán ubicados por la comisión organizadora, según el ordenamiento indicados en los planos elaborados para esta actividad.

13. DE LAS SANCIONES

Se deja en conocimiento que cualquier falta provocada por los locatarios ya sea por falta de higiene o por incumplimiento de bases las se castigarán con una multa de 2 UTM o cierre total del stand y/o evaluación de la continuidad para la próxima versión.

Estas medidas se han tomado por faltas incurridas por locatarios en actividades anteriores que han llevado a la casi clausura por parte de la Seremi de Salud.

Bases de Postulación
“FIESTA COSTERA DE LA CERVEZA ARTESANAL, CORRAL 2025”

Será causal de multa de 2 UTM cualquier falta de respeto o agresión a los funcionarios que formen parte de la comisión organizadora.

14. DE LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Una vez cerrada la recepción de las propuestas, la comisión evaluadora contará con 2 días hábiles para la evaluación de estas.

La fecha de entrega de resultados, se realizará a más tardar el día miércoles 22 de enero de 2025 vía telefónica a los postulantes seleccionados.

15. DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

La Comisión de Evaluación estará integrada por las siguientes personas:

- Claudio Suazo Placencia – Director de desarrollo comunitario.
- Bárbara Antillanca Villalongo - Encargada Fomento Productivo.
- Roberto Stuardo Marín – Encargado de Turismo
- Nataly Martínez Loncomilla – Encargada oficina d partes.

Para efectuar la evaluación de las postulaciones, la Comisión utilizará los criterios de evaluación que se describe a continuación, levantando acta de los resultados obtenidos por cada postulante, ordenados por puntaje (de mayor a menor) y por tipo de puestos establecidos para las ferias costumbristas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

CONCEPTO A EVALUAR	EVALUACIÓN	PUNTAJE	PONDERACIÓN
Argumentación y claridad de las razones que fundamentan la participación en la (s) feria (s) y de los productos y/o servicios que ofrece. Según Formulario de Postulación.	Insuficiente	5	50%
	Incompleto	10	
	Completo	15	
Acompaña todos los documentos exigidos según Bases de postulación (Formulario de postulación, fotografías, Declaraciones juradas, Fotocopia carnet, certificado manipulación de alimentos cuando corresponda, Registro social de hogares, Anexos)	Incompleto	5	10%
	Completo	10	
El expositor pertenece a la comuna de Corral	No	5	30%
	Si	15	

Bases de Postulación
“FIESTA COSTERA DE LA CERVEZA ARTESANAL, CORRAL 2025”

El producto a ofrecer cuenta con valor agregado	No	5	10%
	Si	15	

Bases de Postulación
“FIESTA COSTERA DE LA CERVEZA ARTESANAL, CORRAL 2025”

FORMULARIOS DE POSTULACIÓN

IDENTIFICACIÓN PERSONA NATURAL	
Nombre Completo	:
Cédula De Identidad	:
Teléfono De Contacto	:
Dirección	:
Tipo de stand (gastronomía típica, jugos bebidas y helados, Repostería)	:
Nombre de la propuesta	:
<p>I. DESCRIBA DETALLADAMENTE SUS CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN EL RUBRO GASTRONÓMICO O CERVECERO.</p>	
<p>II. DESCRIBA LOS PRODUCTOS QUE DESEA COMERCIALIZAR.</p>	

Bases de Postulación
“FIESTA COSTERA DE LA CERVEZA ARTESANAL, CORRAL 2025”

III.	LOS PRODUCTOS O INGREDIENTES QUE UTILIZARÁ SON DE RÁPIDA PREPARACION? EXPLIQUE EN CASO DE CERVEZA, QUE VARIEDADES DE CERVEZA VENDERÁ.
IV.	PRESENTACION DE UN PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS EN SUS RESPECTIVOS STAND. CUANDO CORRESPONDA.
V.	DESCRIBA EL VALOR AGREGADO QUE OTORGARA A SUS PRODUCTOS.

- CONSIDERACIONES:
- CADA UNO DE LO DECLARADO EN ESTA PROPUESTA SERAN VERIFICADOS PERMANENTEMENTE EN EL TRANCURSO DE LA REALIZACION, CONSIDERANDOSE UNA MULTA AL NO CUMPLIMIENTO DE ELLOS.

Bases de Postulación
“FIESTA COSTERA DE LA CERVEZA ARTESANAL,
CORRAL 2025”

ANEXO N° 1

Nómina del equipo de trabajo considerado de acuerdo al formulario de Postulación

N	Nombre Completo	Cargo (cocinera, cajera, mesera, etc)	Cédula Identidad	Dirección	Teléfono	Firma
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						



Bases de Postulación
“FIESTA COSTERA DE LA CERVEZA ARTESANAL,
CORRAL 2025”

ANEXO N° 2

Listado de productos que ofrecerá

N°	PRODUCTO	DETALLE
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		



Bases de Postulación
“FIESTA COSTERA DE LA CERVEZA ARTESANAL,
CORRAL 2025”

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE ACEPTACIÓN

Yo, _____, Rut N° _____, que postulo
al puesto de _____
declaro conocer y aceptar todas y cada una de las condiciones establecidas en las presentes
Bases, comprendo y me comprometo a cumplir a cabalidad las normas establecidas.

Nombre y Firma del Postulante.



Bases de Postulación
“FIESTA COSTERA DE LA CERVEZA ARTESANAL,
CORRAL 2025”

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO PARENTESCO

Yo, _____, Rut N° _____, que postulo
al puesto de _____
declaro que no tengo relación de parentesco, consanguinidad ni afinidad con funcionarios
Municipales de planta y contrata de la Municipalidad de Corral.

Nombre y Firma del Postulante.



Bases de Postulación
“FIESTA COSTERA DE LA CERVEZA ARTESANAL,
CORRAL 2025”

PORTADA SOBRE DE POSTULACIÓN

NOMBRE DEL/LA POSTULANTE	
TELEFONO DEL/LA POSTULANTE	
NOMBRE DE LA PROPUESTA	
RUBRO DE LA PROPUESTA	
FECHA DE INGRESO DE LA POSTULACIÓN (LLENADO POR OFICINA DE PARTES)	
HORA DE INGRESO DE LA POSTULACIÓN (LLENADO POR OFICINA DE PARTES)	